

Lina G. Vda. de Sánchez
"19 de Julio 72"

Colima, Col.
mayo 25 de 1920.


Sr. General D. Alvaro Obregón,
MEXICO, D. F.

Muy respetable Sr. General:

El Gobierno pasado me despojó, a últimas fechas, de la pensión que tuvo Ud. a bien concederme por la muerte de mi esposo el Mayor Odilón Sánchez, según documento que acompaño, haciendo cambiar con esto mi anormal estado, al en que actualmente me encuentro de escasez, y como es para mí una necesidad imprescindible seguir disfrutando de dicha pensión para el sustento de mis hijos que son en número superior, vengo a Ud. con el fin de suplicarle se sirva dar sus inmediatas órdenes a efecto de que se me siga pagando en la Administración Principal del Timbre de esta capital, que es el lugar en donde se me cubría a razón de \$ 2.32 diarios.

Confiada en su reconocida bondad, espero que atenderá - mi justa petición y me es grato anticiparle mis más expresivas gracias por un doble favor tan señalado como éste.

Me repito su afma. y atta. S. S.

Lina G. de Sanchez


P. S.

Espero sus noticias en su casa que indico al margen.



DEPARTAMENTO DE INFANTERIA

Sección 4a.

Mesa 5a.

Núm. 27197.

Con esta fecha digo al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público lo siguiente:

"Esta Secretaría ha tenido s bien disponer se sirva Ud. ordenar a quien corresponda, que con cargo a la cuenta del "Ramo de Guerra", se ministre por los conductos respectivos en la Ciudad de Colima, Col., a la señora Lina Gómez Vda. de Sánchez, una pensión con el haber diario de \$3.00 TRES PESOS del 28 de marzo de 1915 al 29 de febrero del presente año, de \$5.00 CINCO PESOS del 1/o. de marzo a 30 de abril próximo pasado y de \$7.50 SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS del 1/o. de mayo último y para lo sucesivo, pensión que se le concede por la muerte de su esposo el Mayor C. Odilón Sánchez, quien prestando sus servicios en las fuerzas Constitucionalistas, fué muerto por los bandidos villistas, en la Hacienda de la "Magdalena", en la fecha primeramente citada; esta pensión se le pagará integra en papel de la nueva emisión sin sufrir descuento alguno."

Lo que inserto a Ud. para su conocimiento y efectos, protestándolo las seguridades de mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

México, octubre 7 de 1916.

El Gral. Srío. de Guerra y Marina,

A. O. Meyer

A la Sra. Lina Gómez Vda. de Sánchez.

Colima.-Col.